

ENSAYO

CALZADO DE CUERO COLOMBIANO

FRENTE A LA COMPETENCIA DE LA INDUSTRIA CHINA

MANUEL PALACIO GUERRA*
FABIOLA VILLAMIL RIOS**
JUAN CARLOS OVIEDO A***

RESUMEN

La industria del calzado es uno de los sectores industriales que muestran mayores cambios en la actualidad, tanto en producción y demanda a nivel mundial, como por el alto grado de innovación diseño y funcionalidad que se involucra en su producción; en Colombia el gobierno nacional para proteger esta industria, establece los requisitos para la importación del calzado para regular dicho comercio y por otro lado ejerce control sobre el mismo con el fin de combatir el contrabando de estos productos que representa el mayor problema del sector. Por otra parte el acelerado desarrollo de China en cuanto a su economía y tecnología complementado con la mano de obra barata, ha convertido a ese país en exportador global y en uno de los principales proveedores de productos de bajo nivel hasta productos tecnológicamente muy avanzados, lo cual ha hecho que sea China la mayor amenaza para nuestras empresas productoras y nuestros trabajadores artesanales del sector calzado, si el gobierno y sector privado aúnan fuerzas en la investigación, tecnología, competencias laborales y la facilitación de recursos se podrá aprovechar la tendencia exportadora de este sector y las ventajas competitivas con que cuenta nuestro país.

* **Estudiante tercer trimestre Especialización en Gerencia en Comercio Internacional, Profesional en Comercio Internacional, funcionario DIAN Zona Franca Bogotá**

** **Estudiante tercer trimestre Especialización en Gerencia en Comercio Internacional, Contador Público, funcionario DIAN Zona Franca Bogotá**

*** **Estudiante tercer trimestre Especialización en Gerencia en Comercio Internacional, Profesional en Comercio Internacional, funcionario DIAN Zona Franca Bogotá**

Palabras claves: Sector calzado, importaciones de China, contrabando, calzado de cuero, ACICAM, competencia China.

ABSTRAC

The industry of the footwear is one of the industrial sectors that show to majors changes at present, as much in production and demand at world-wide level, as by the high degree of innovation design and functionality that becomes jumbled in its production; in Colombia the national government to protect this industry, establishes the requirements for the import of the footwear to regulate this commerce and on the other hand he exerts control on the same with the purpose of to fight the contraband of these products that represents the greater problem of the sector. On the other hand the accelerated development of China as far as its economy and technology complemented with cheap manpower, has turned to that global exporter country and in one of the main product suppliers of low level until products technologically very advanced, which has caused that is China the greater threat for our producing companies and our artisan workers of the worn sector, if the government and private sector combine forces in the investigation, labor technology, competitions and the facilitation of resources will be possible to be taken advantage of the exporting tendency this sector and the competitive advantages whereupon it counts our country

Key words: Worn sector, imports of China, smuggling worn of leather, ACICAM, China's competition.

INTRODUCCIÓN

El sector del calzado ha sido y será de gran importancia para la economía colombiana por ser generador de un gran número de empleos debido a su alto grado de manufactura y procesos artesanales.

Conocer la situación de la Industria del Calzado de cuero a partir del ingreso al país de los productos de éste sector originarios del mercado chino como consecuencia de la globalización y el desarrollo económico dado en este país oriental, lo cual nos genera aspectos negativos como lo es el contrabando; además se identificaron las principales debilidades del sector y los puntos que se deben fortalecer para poder ser más competitivos tanto a nivel interno como a nivel internacional.

Se consultó el gremio de la Industria a estudiar, encontrando a la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas ACICAM lo que llevó a realizar una entrevista a su director y además se ubicaron variedad de artículos relacionados con este tema en la web; se encontró literatura al respecto en e-books con parámetros como Importaciones originarias de China, ventajas y desventajas de productos de China en Colombia y Latinoamérica; en cuanto a lo que se refiere al ingreso de mercancías y controles que se ejercen sobre ellas, se consultó el Estatuto Aduanero, que nos orientó hacia la normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se dieron a conocer los diferentes eslabones de la cadena del cuero, las principales ciudades donde se genera una mayor producción de este producto y la evolución de las importaciones y exportaciones de este sector en los últimos tres años de acuerdo a país de origen y países destino.

También se analizaron los problemas más graves que afectan el sector del calzado como son: los ambientales, en especial en el proceso de curtiembre ya que esta es la actividad que genera los más altos niveles de contaminantes sólidos, lo que

no permite aprovechar la gran tendencia exportadora de este eslabón, debido a que muchos países apoyan las producciones limpias; la necesidad de adquirir tecnologías de punta en especial de mercados conocedores del tema como son el Chino, Italiano y Alemán, para lograr una reconversión tecnológica que permita al sector del calzado Colombiano ser más competitivos y mejorar la calidad e los productos finales.

Se dieron a conocer otros problemas como la inadecuada explotación del sector ganadero lo que genera que esta producción resulte baja en comparación con el promedio mundial.

Adicionalmente, se realizó una aproximación de los efectos que ha generado la competencia de la Industria China frente al sector de calzado colombiano, ya que para nadie es desconocido el hecho de que el calzado Chino que ingresa al país de manera legal e ilegal está afectando directa y negativamente al sector industrial del calzado en especial a las pequeñas y medianas empresas que son las más vulnerables.

Se estableció de manera clara las diferentes modalidades de contrabando que se presenta a nivel nacional, así como sus devastadoras implicaciones en el mercado nacional y los delitos anexos que conlleva este flagelo, como es el propio lavado de activos, por lo que el gobierno lo ha considerado como una actividad ilícita y penalizable.

Se da a conocer la posición arancelaria del calzado para poder ingresar a Colombia, el pago de los tributos aduaneros en el momento de su nacionalización, los requisitos adicionales establecidos para este tipo de producto por organismos gubernamentales, que buscan un mayor control como son: etiquetado y registro ante la DIAN como importador de bienes sensibles.

Se resaltan las ventajas competitivas con que cuenta la industria del calzado nacional y se identifican las debilidades más importantes de este sector, así como los esfuerzos que viene realizando el sector privado y los gremios del calzado con el fin de sacar adelante la industria Colombiana.

El acelerado desarrollo de China, ha hecho que no solo sea una amenaza para Colombia si no que se ha convertido en una amenaza a nivel mundial, la cual afecta no solamente al sector del calzado si no a la mayoría de industrias de los diferentes países (países en vías de desarrollo e industrializados) por esta razón el luchar contra esta amenaza se ha convertido en un constante desafío para los países y empresarios como del mercado mundial.

EL CALZADO EN COLOMBIA

La industria del calzado es uno de los sectores que muestran mayores cambios en las últimas décadas. Actualmente se producen en el mundo unos 12 mil millones de pares, con un promedio de dos pares por persona. Un dato interesante es el hecho que un 60% de esa producción es exportada; China tiene una producción de 6500 millones de pares /año y exporta 4 mil millones e India produce 700 millones de pares/año, estos son los dos países que registraron el crecimiento más espectacular de esta industria, desplazando de la escena a naciones que en su momento fueron grandes productores, como Italia, cuya producción se ha reducido a 400 millones de pares/año, (Pontony, 2003).

De acuerdo con el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, IMEBU (2010) y el Centro de Desarrollo Empresarial, CDE, (2010) Colombia cuenta con 3.500.000 cabezas de ganado, ocupa el cuarto lugar de producción de pieles bovinas en Latino América, después de Brasil (24.000.000 cabezas), Argentina (12.000.000 cabezas) y México. Colombia ocupa el puesto número 16 a nivel mundial, participando además con un 2% de la producción de pieles bovinas (Brasil y argentina ocupan los puestos 3 y 4 con un 30% de la producción).

Actualmente hay aproximadamente 41.7 millones de hectáreas en el país que están siendo utilizadas para la ganadería, sin embargo, según el Instituto Geográfico

Agustín Codazzi y la Corporación Colombiana de investigación Agropecuaria – CORPOICA – solo hay 10,2 millones de hectáreas aptas para esta actividad, (Departamento Nacional de Planeación, 2007).

El sector del calzado de cuero en Colombia está compuesto por seis eslabones que incluye cría de ganado, sacrificio del animal, el proceso de curtiembre y la fabricación del calzado y la manufactura de otros productos de cuero, (DNP, 2007).

De acuerdo con el DNP (2007) las pieles son consideradas como un subproducto, de la industria de la carne, por lo tanto, estas no son tratadas adecuadamente durante la cría del animal, el transporte al matadero ni en el momento del sacrificio, el 59% aproximadamente de los mataderos de Colombia son microempresas y cuentan con un desarrollo tecnológico limitado, al igual que la curtiembres donde el 77% son microempresas, el 19% pequeñas empresas, el 3% medianas empresas y el 1% grandes empresas, por lo anterior y muy a pesar de la tendencia exportadora del eslabón, la producción nacional encuentra restricciones en los mercados internacionales que promueven las producciones limpias.

Según la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas ACICAM (2000), son varias las características importantes de destacar del sector del calzado, entre las cuales podemos nombrar su carácter nacional, ya que contamos aproximadamente con un total de 2.400 empresas inscritas en cámara de comercio, de las cuales el 28% se encuentra en Santafé de Bogotá, el 19% en Bucaramanga, otro 12% en la ciudad de Cali, un 10% en Cúcuta, el 8% en Medellín, el 3% en Barranquilla, otro 3% en Pereira, y el restante 17% se encuentra distribuido en más de 80 ciudades y municipios en todo el país, además de una actividad informal en producción de bienes y servicios de apoyo estimada alrededor del 40%, también podemos que en el sector del calzado encontramos amplia gama de empresas diferenciadas por tamaño y nivel tecnológico, por lo que encontramos empresas donde se aplica aún grandes procesos artesanales, la industria del calzado genera 250 mil

puestos de trabajo lo coloca al sector del calzado como el tercer sector generador de empleo después del textil-confecciones y químicos.

Gráfico 1

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES COLOMBIANAS DE LA CADENA DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA DE ENERO A AGOSTO DE 2008-2010 EN US\$ FOB

| PAIS DE DESTINO | 2008 | 2009 | 2010 | VAR. 2010/09 | PARTICIPACION (1) |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| ESTADOS UNIDOS Y PTO. RICO | 35.253.048 | 30.324.589 | 36.844.184 | 21% | 24% |
| CALZADO | 2.347.872 | 1.210.810 | 1.113.591 | -8% | 7% |
| PARTES | 630.873 | 617.263 | 496.572 | -20% | 5% |
| CUERO | 6.250.524 | 4.064.798 | 4.380.580 | 8% | 5% |
| MARROQUINERIA | 26.023.779 | 24.431.718 | 30.853.441 | 26% | 65% |
| ITALIA | 17.550.120 | 9.697.719 | 24.478.252 | 152% | 16% |
| CALZADO | 456 | 720 | 15.073 | 1993% | 0% |
| PARTES | 9.724 | 0 | 0 | | 0% |
| CUERO | 17.148.660 | 9.487.363 | 24.241.506 | 156% | 30% |
| MARROQUINERIA | 391.280 | 209.637 | 221.673 | 6% | 0% |
| CHINA | 22.413.696 | 6.983.562 | 14.743.187 | 111% | 9% |
| CALZADO | 0 | 0 | 13.675 | | 0% |
| PARTES | 0 | 0 | 0 | | 0% |
| CUERO | 22.061.710 | 6.982.237 | 14.729.480 | 111% | 18% |
| MARROQUINERIA | 351.986 | 1.325 | 33 | -98% | 0% |
| VENEZUELA | 248.658.162 | 142.531.605 | 13.147.111 | -91% | 8% |
| CALZADO | 43.910.790 | 5.724.431 | 5.142.184 | -10% | 31% |
| PARTES | 35.091.382 | 72.397.662 | 2.377.883 | | 22% |
| CUERO | 147.942.951 | 61.129.436 | 3.008.376 | -95% | 4% |
| MARROQUINERIA | 21.713.040 | 3.280.076 | 2.618.661 | -20% | 6% |
| ECUADOR | 8.142.284 | 6.158.746 | 11.833.729 | 92% | 8% |
| CALZADO | 4.445.063 | 949.788 | 2.425.358 | 155% | 15% |
| PARTES | 1.770.298 | 2.689.510 | 5.083.324 | 89% | 47% |
| CUERO | 503.062 | 1.091.089 | 3.357.681 | 208% | 4% |
| MARROQUINERIA | 1.423.861 | 1.428.360 | 967.366 | -32% | 2% |
| OTROS | 61.594.694 | 33.952.679,11 | 55.222.120 | 63% | 35% |
| CALZADO | 7.696.760 | 6.052.560 | 7.839.971 | 30% | 47% |
| PARTES | 3.370.463 | 3.557.290 | 2.844.460 | -20% | 26% |
| CUERO | 35.120.158 | 13.854.063 | 31.741.030 | 129% | 39% |
| MARROQUINERIA | 15.407.311 | 10.488.762 | 12.796.649 | 22% | 27% |
| TOTAL | 393.612.004 | 229.648.901 | 156.268.580 | -32% | 100% |
| CALZADO | 58.400.941 | 13.938.311 | 16.549.860 | 19% | 100% |
| PARTES | 40.872.741 | 79.261.727 | 10.802.240 | -86% | 100% |
| CUERO | 229.027.066 | 96.608.985 | 81.458.650 | -16% | 100% |
| MARROQUINERIA | 65.311.257 | 39.839.878 | 47.457.820 | 19% | 100% |

Fuente: DANE. Cálculos. Dirección de Estudios Sectoriales-ACICAM

(1) Corresponde a la proporción de exportaciones del país con respecto al total y su participación con respecto al total del subsector

El primer importador mundial de calzado es Estados Unidos con un total de 1800 millones de pares, seguido de Japón y Alemania, en estos tres países se encuentran casi la mitad de las importaciones totales netas, excluyendo a Hong Kong que opera como país de tránsito, el valor del comercio mundial de calzado no deportivo se encuentra alrededor de los 15 mil millones de dólares anuales, correspondiendo un 85% de ese calzado con capellada de cuero, (IMEBU, CDE 2010).

Gráfico 2

EVOLUCION DE LAS IMPORTACIONES COLOMBIANAS DE LA CADENA DE CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA DE ENERO A AGOSTO DE 2008-2010 EN US\$ CIF

| PAIS DE ORIGEN | 2008 | 2009 | 2010 | VAR. 2010/09 | PARTICIPACION (1) |
|-----------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| CHINA | 96.289.815 | 90.062.401 | 102.421.271 | 14% | 48% |
| CALZADO | 59.208.773 | 59.897.611 | 64.656.601 | 8% | 42% |
| PARTES | 143.460 | 722.627 | 1.261.336 | 75% | 22% |
| CUERO | 204.017 | 50.827 | 102.135 | 101% | 2% |
| MARROQUINERIA | 36.733.565 | 29.391.331 | 36.401.191 | 24% | 77% |
| PANAMA | 14.898.932 | 21.883.861 | 37.141.487 | 70% | 18% |
| CALZADO | 14.228.422 | 21.189.671 | 36.306.841 | 71% | 24% |
| PARTES | 209 | 38.247 | 4.751 | -88% | 0% |
| CUERO | 0 | 2.695 | 0 | -100% | 0% |
| MARROQUINERIA | 670.301 | 653.241 | 829.890 | 27% | 2% |
| ECUADOR | 17.497.898 | 19.767.641 | 18.166.961 | -8% | 9% |
| CALZADO | 16.984.459 | 19.627.891 | 15.817.771 | -19% | 10% |
| PARTES | 7.198 | 1.231 | 2.017.400 | 162662% | 36% |
| CUERO | 495.407 | 135.620 | 331.261 | 144% | 5% |
| MARROQUINERIA | 10.834 | 2.890 | 525 | -82% | 0% |
| BRASIL | 12.618.654 | 11.956.651 | 14.067.099 | 18% | 7% |
| CALZADO | 10.160.524 | 9.653.318 | 11.466.404 | 19% | 8% |
| PARTES | 354.736 | 409.271 | 310.285 | -24% | 5% |
| CUERO | 641.795 | 218.341 | 295.211 | 35% | 5% |
| MARROQUINERIA | 1.461.600 | 1.675.711 | 1.995.191 | 19% | 4% |
| VIET NAM | 12.800.500 | 10.252.031 | 11.340.175 | 11% | 5% |
| CALZADO | 12.497.993 | 9.819.282 | 11.057.540 | 13% | 7% |
| PARTES | 0 | 0 | 0 | | 0% |
| CUERO | 40.019 | 45.601 | 19.467 | -57% | 0% |
| MARROQUINERIA | 262.488 | 387.141 | 263.168 | -32% | 1% |
| OTROS | 35.692.451 | 29.837.351 | 28.380.012 | -5% | 13% |
| CALZADO | 17.191.565 | 15.215.311 | 12.863.421 | -15% | 8% |
| PARTES | 1.882.110 | 1.823.201 | 2.052.721 | 13% | 36% |
| CUERO | 8.017.140 | 5.729.961 | 5.521.011 | -4% | 88% |
| MARROQUINERIA | 8.601.637 | 7.068.871 | 7.942.851 | 12% | 17% |
| TOTAL | 189.798.250 | 183.759.951 | 211.517.005 | 15% | 100% |
| CALZADO | 130.271.736 | 135.403.101 | 152.168.591 | 12% | 100% |
| PARTES | 2.387.713 | 2.994.581 | 5.646.491 | 89% | 100% |
| CUERO | 9.398.376 | 6.183.051 | 6.269.081 | 1% | 100% |
| MARROQUINERIA | 47.740.424 | 39.179.201 | 47.432.821 | 21% | 100% |

Fuente: DANE. Cálculos. Dirección de Estudios Sectoriales-ACICAM

(1) Corresponde a la proporción de importaciones del país con respecto al total y su participación con respecto al total del subsector

En el mundo de la industria del calzado, se encuentran dos sectores bien diferenciados que compiten en el mercado internacional y que son el modelo Asiático, que tiene como principal característica la economía y bajos precios de sus productos, debido a su bajos costos en la mano de obra y el Europeo en cabeza de Italia, seguido por España y Portugal, donde encontramos zapatos con mayores precios ya que estos países cuentan con marcas posicionadas y debido a esto sus zapatos cuentan con buenos diseños, excelente calidad y confort, donde se le apuesta a la optimización en los procesos de producción y a las estrategias de mercado, (IMEBU, CDE 2010).

Pasquale (2005), el rápido desarrollo de los países de oriente han influido directamente sobre la competitividad de las empresas modernas, unidos al desarrollo que han presentado en estos países a nivel económico y tecnológico convirtiéndose en “potencias económicas globales” que amenazan de manera directa las economías de los países en desarrollo como los países industrializados.

Este proceso, se ha visto marcado por diferentes momentos que han sido protagonistas de la transformación de China en una potencia económica ayudándola a pasar de “*una economía agrícola a una industrial avanzada muy fuerte*”, Pasquale (2005, 552) nos enuncia varios hechos determinantes en el proceso de evolución de China:

- ☞ “Ingresar en el año 1980 al grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, como primer acto de apertura al mundo externo”
- ☞ Entra a formar parte de los países miembros de la Organización Mundial para el Comercio OMC en el año 2001.
- ☞ Su crecimiento es superior al 8% anual
- ☞ Crecimiento de la Renta Per Capita en un 625% en un periodo de 10 años (aunque se presenta notoria diferencia entre la urbana y la rural).
- ☞ En el año 2005 existían aproximadamente 10 millones de Pymes
- ☞ Las empresas recién constituidas alcanzan los 2.5 millones (2005)

No obstante, se encontró que según Bustelo (2002, 7), dentro de los factores claves está:

“...al carácter experimentador y gradualista de la estrategia de reforma económica, que ha permitido evitar los desequilibrios inherentes a las opciones, más radicales, de otros países en transición.

Los cambios se experimentaron en principio a pequeña escala y, sólo cuando se comprobó que tenían efectos positivos, fueron extendidos a áreas geográficas más amplias o a otros sectores económicos”.

Mientras que Pasquale (2005, 548), expresa que “el éxito de un país como China es parcialmente debido a su capacidad de trabajar líneas de productos de bajo nivel hacia productos de nivel tecnológicamente más elevados”. Esto mantiene los niveles de producción, favoreciendo así un Producto Interno Bruto estable.

En los aspectos contraproducentes, Pasquale (2005), el costo de la mano de obra, por ser tan económico, somete a los trabajadores para explotarlos junto con niños y adolescentes que requieren laborar; utilización irracional de los recursos naturales, contaminación del medio ambiente y “anulación de las libertades individuales”.

Adicional a estos aspectos Lora (2007, 30), resalta como la principal debilidad de China, “La falta de separación entre Estado y mercado”; el Estado participa y también puede llegar a interferir en las decisiones que los actores económicos quieran tomar, adicionalmente es el actor principal de la producción de ese país al igual que es el empleador más importante.

A nivel mundial se puede resaltar el impacto por la importación de productos originarios de China, como es el caso de Europa en donde la importación de calzado en el periodo enero - junio de 2005, se incremento en un 700%; mientras que en EEUU se han visto los despidos causados por la “competitividad china” e inclusive en varios sectores los trabajadores se van a “paro forzoso” por la misma causa, (Pasquale, 2005).

A nivel América Latina, Santiso (2007, 9) en su introducción, evidencia la generalidad del impacto del ingreso de productos chinos así:

“El auge económico de China representa un importante reto global. Durante los últimos años, China se ha expandido a pasos agigantados y se ha convertido tanto en una amenaza como en una oportunidad para los mercados emergentes. Su creciente demanda de materias primas es a la vez bonanza y reto para los países en desarrollo.

El auge chino trae consigo beneficios inesperados, como el impulso del comercio de exportación de países cuyos bienes se relacionan con productos básicos. Pero este apetito por las materias primas está contribuyendo a la apreciación de la tasa de cambio nominal y real en la mayoría de los países latinoamericanos, lo que deriva en una menor competencia en la industria manufacturera. Al mismo tiempo China ha emergido como un gran exportador de productos intensivos en mano de obra y de bajo contenido tecnológico y, cada vez más, también de bienes tecnológicamente sofisticados, intensivos en el uso del conocimiento. Esto representa desafíos para la mayoría de los países en desarrollo, en particular para otros líderes comerciales mundiales como México, en casi todos los sectores, desde textiles hasta productos industrializados con mayor valor agregado.”

De acuerdo con el Banco de la República (2010,2) “los resultados del comercio exterior chino en lo corrido de 2010 hasta septiembre indican que el valor de sus importaciones ascendió a US\$1.013 miles de millones (mm) de dólares corrientes y crecieron a una tasa anual de 43%. Esta expansión del comercio exterior del país asiático en los últimos años ha sido impulsada especialmente por la transformación y renovación de su estructura productiva, su mayor integración al mercado internacional y relocalización de inversiones extranjeras directas hacia dicho país, así como la creciente confianza en tal mercado.”

Según el Banco de República (2010), el comportamiento del valor en dólares de las importaciones de productos chinos presenta un incremento continuo, excepto en 2009, cuando disminuyó por efectos de la desaceleración de la demanda interna. Los montos importados se multiplicaron hasta tres veces entre 2003 y 2008, al pasar (promedio anual) de US\$1.021 m (2003-2005) a US\$3.067 m (2006- 2008). En 2009 este monto cayó cerca del 17% para luego recuperarse en 2010 hasta agosto, cuando aumentó 37%. La tendencia creciente descrita” se refleja en una mayor participación de los productos chinos en el valor global de las importaciones realizadas por el país, aumentando de 3% en 2000 a 12% en el último año.

Del valor total de las compras de mercancías originarias de Asia, las chinas elevaron su contribución de 40% en 2005 al 54% en 2010. En el último año hasta

agosto las importaciones de origen chino se ubican en US\$2.966 cifra muy superior a las importaciones de Japón (el segundo en orden), que se ubican en US\$681.

Requisitos para la importación de calzado de cuero a Colombia

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2006), estipula que para el ingreso del calzado de cuero natural que se clasifica por la posición arancelaria 6403300000, la cual paga de tributos aduaneros un GRAVAMEN del 15% y un IVA del 16%, esto sobre el valor en aduanas de la mercancía, los zapatos en cuero natural son de libre importación, pero de acuerdo al Ministerio de Comercio Industria y Turismo (2006), establece que el registro de importación será obligatorio exclusivamente para las importaciones de régimen libre que requieran requisito, permiso o autorización y debido a que el calzado está sometido a reglamento técnico, las importaciones de este tipo de mercancías no requiere de Registro de Importación emanado del Ministerio de comercio Industria y turismo.

Las personas naturales o jurídicas que pretendan importar este tipo de mercancías, textiles y sus manufacturas calzado y sus partes clasificables por los capítulos 50 al 64 del arancel de aduanas deberán obtener autorización para el efecto, otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN,(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2005).

De acuerdo a lo anterior, lo que busca el Gobierno es tener identificados claramente a los importadores de calzado, conocer cuáles son sus proveedores y compradores, saber exactamente el tipo y clase de mercancía que van a ingresar al país (partidas arancelarias), además poder establecerles a estos importadores un límite en sus importaciones (200% de su patrimonio liquido), en fin, todas estas directrices van encaminadas a un mayor control del ingreso de este tipo de mercancía que es sensible

para la industria Colombiana y evitar el ingreso de mercancía de contrabando (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio Comercio Industria y Turismo, 2005).

El calzado sus partes y ciertos artículos marroquinería deben cumplir con un reglamento técnico de etiquetado que pretende establecer los requisitos mínimos para la comercialización de estos productos en nuestro país, este etiquetado deberá contener, código del importador autorizado por la DIAN, país de origen del calzado, además en la etiqueta se debe indicar la información de la composición del calzado (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2008).

Esta norma técnica permite al consumidor identificar plenamente el producto que desea comprar, es decir, no llevarlos a incurrir en errores en el momento de la elección de su producto sobre todo en Colombia donde existe gran variedad de productos derivados de la industria del calzado y la marroquinería, de esta manera se disminuye el riesgo de fraude al identificar de manera exacta los materiales con que se encuentra fabricado el producto a comercializar, además de lo anterior, esta norma técnica permite a los órganos de control como la DIAN, detectar con mayor facilidad la mercancía de contrabando tanto en la zonas primarias como en el comercio en general.

Para ejercer un mayor control sobre el valor FOB del calzado que ingresa al territorio aduanero nacional, la DIAN ha fijado precios de referencia para este tipo de mercancía, entendiéndose como precios de referencia los establecidos por el Director de Aduanas, en circulares, los incorporados a bases de datos de la Aduana, como resultado de estudios de valor y los tomados de otras fuentes especializadas.

La DIAN, a través de funcionarios debe controvertir el valor en aduana de la mercancía declarada (zapatos), cuando está por debajo de los precios de referencia o el valor declarado se encuentra ostensiblemente bajo, en dicho caso se debe solicitar el ajuste del precio de la mercancía o constitución de una Garantía mientras se dirime la controversia de valor (Ministerio de hacienda y Crédito Público, 1999).

Adicionalmente, la DIAN debe reportar todas las operaciones que puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, prioritariamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero UIAF (Congreso de la Republica, 1999).

De acuerdo con la entrevista realizada a Paéz (2011), el 92% de las industrias del calzado en Colombia son microempresas y solo un 8% pueden ser consideradas medianas y grandes empresas, siendo estas últimas las que han podido por su capital y capacidad empresarial implementar una estrategia de mercado adecuada y han optimizado sus procesos de fabricación, este pequeño porcentaje de la industria del calzado son las que han logrado ser exitosas y han llevado sus productos al exterior, además, manifiesta Paéz (2011), que con la tecnología media con que cuenta Colombia en el sector del calzado y con los esfuerzos que se vienen haciendo conjunto al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, la Universidad Nacional y la Universidad Javeriana en capacitar y calificar al recurso humano en el diseño, podometría y funcionalidad del calzado podemos ser competitivos a nivel internacional.

De acuerdo con Paéz (2011), la información estadística y económica con que se cuenta del sector del calzado es muy pobre y de mala calidad y que están pensando conjunto con el Gobierno y los recursos de Fondo de Modernización y Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – FOMIPYMES- en hacer un estudio serio donde se refleje la realidad del sector.

Contrabando en Colombia.

De acuerdo con el Código Penal Colombiano (2000, 330), el contrabando es considerado un delito:

“El que en cuantía superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, importe mercancías al territorio colombiano, o las exporte desde él, por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero, incurrirá en prisión de tres (3) a cinco (5) años y multa de trescientos (300) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al 200% del valor aduanero de los bienes importados o de los bienes exportados.

Si la conducta descrita en el inciso anterior recae sobre mercancías cuyo valor supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se impondrá una pena de cinco (5) a ocho (8) años de prisión y multa de mil quinientos (1.500) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que en ningún caso sea inferior al doscientos por ciento (200%) del valor aduanero de los bienes importados o de los bienes exportados. El monto de la multa no podrá superar el máximo de la pena de multa establecido en este Código.

Las penas previstas en el presente artículo se aumentarán de la mitad a las tres cuartas (3/4) partes cuando se demuestre que el sujeto activo de la conducta es reincidente”.

Ahora bien, Según la Asociación Nacional de Industriales ANDI (2007), en su más reciente encuesta de Opinión Industrial Conjunta EOIC, los empresarios colombianos a lo largo del tiempo han señalado como competencia desleal el contrabando abierto, falsificación, evasión de impuestos y el contrabando técnico.

Por otra parte el artículo El Contrabando sigue golpeando a empresarios publicado por Colprensa (2010), destaca que en los primeros cuatro meses, las aprehensiones en Colombia por contrabando se aumentaron en un 46% con respecto al mismo periodo del año pasado. Los productos que más decomisos presentaron, fueron los que corresponden a textiles, partes de vehículos y calzado.

En cuanto a la subfacturación, la Revista Poder 360° en su Artículo De vuelta al Contrabando, redacción poder (2011), ACICAM manifiesta que en el periodo corrido entre enero y noviembre de 2010, ingresaron al país un total de 39.8 millones de pares de zapatos, los cuales 10.5 millones entraron con precios inferiores, equivalente al 26%.

Según Florez (2010), el tema del contrabando, ha sido muy perjudicial debido a que el ingreso ilegal de calzado estuvo alrededor del 8% del mercado de nuestro país (de 3 a 4 millones de pares de calzado), las cifras de producción y ventas del sector vienen disminuyendo porque el contrabando se está apoderando del mercado nacional.

Guevara (2002), publica las afirmaciones efectuadas por el Ex director de la DIAN Leonardo Sicard, donde manifiesta que en el país no existen datos estadísticos que permitan conocer las cifras de contrabando, porque no es tan fácil medirlo y cuantificarlo (no es fácil su detección) y tiene implicaciones como el desempleo, la competencia desleal y el no recaudo de los tributos.

Duarte (2011), en su artículo del diario de La República, manifiesta que el director de la DIAN reveló que las mercancías que fueron aprehendidas en la ciudad de Barranquilla tiene un valor aproximado de \$ 1000 millones y consiste en 42.000 pares de zapatos provenientes de China.

En el Informe de Gestión 2009 (2010, 8), “el número de acciones de control aduanero que generaron aprehensiones crecieron en un 83% frente al año anterior, mientras que su valor creció en un 16%, siendo los textiles y sus manufacturas, vehículos y partes, y calzado y análogos, los tipos de mercancías que constituyeron la mayor partes de dichas aprehensiones”.

Gráfico 3

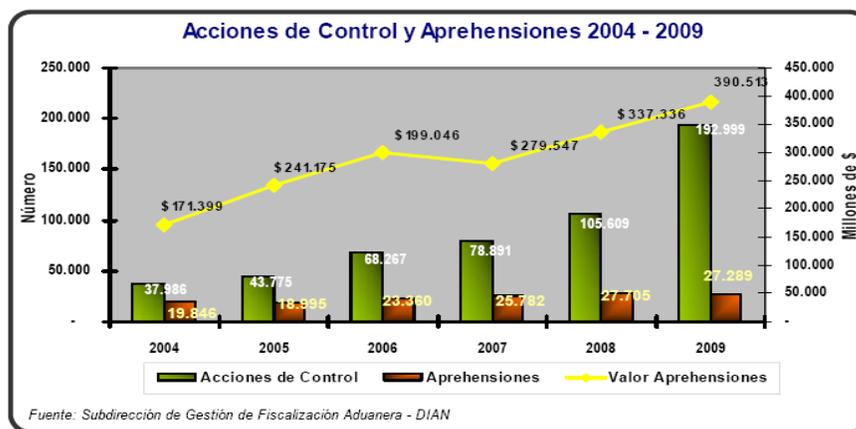
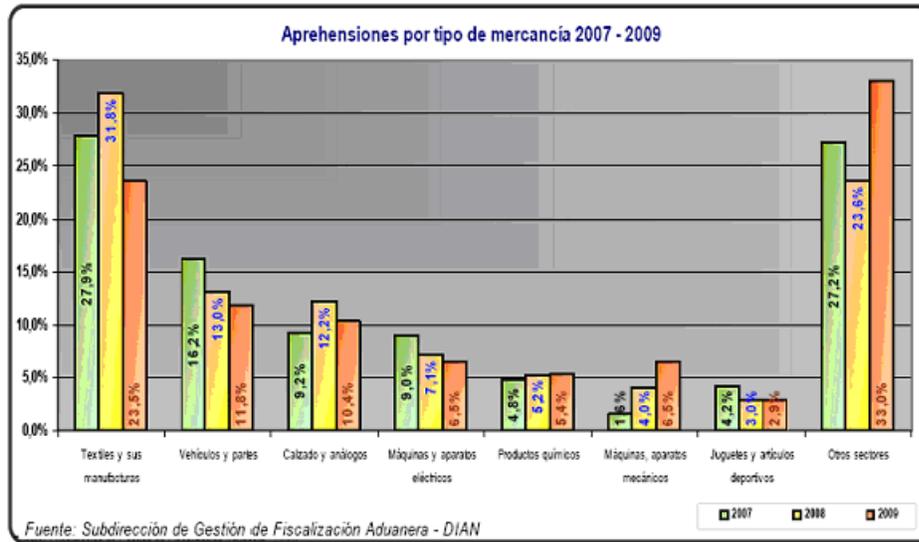


Gráfico 4



Otra consecuencia también tipificada como delito en Colombia y que se genera por el contrabando es el lavado de activos, que en la normatividad colombiana está contemplada como todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito (Código de Penal, 2000).

CONCLUSIONES

Colombia se encuentra sumergida como la mayoría de los países en un nuevo orden económico mundial (Globalización), que busca acercamientos y acuerdos comerciales con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, todo esto con el fin de lograr el bienestar económico del país, pero no solo es hacer acuerdos comerciales e insertarse en el mercado mundial, debemos prepararnos para poder aprovechar las ventajas de un mayor intercambio comercial, para ello debemos transformar nuestros factores productivos, generar bienes con la calidad suficiente para que puedan competir y lograr ser exitosos y aceptados en el mercado nacional y extranjero.

Debido a la inadecuada explotación de nuestras tierras, contamos con un bajo promedio de extracción de bovinos.

El contrabando del calzado es un flagelo que genera menor recaudo de tributos a la Nación, competencia desleal y desempleo, y solo se puede controlar con estrategias conjuntas entre el estado y el sector privado.

Específicamente en el sector del calzado se necesita de tecnología de punta e innovación en todos los eslabones de su cadena productiva. En los mataderos y curtiembres es indispensable este desarrollo tecnológico, para poder lograr pieles y manufacturas de mayor calidad y mejorar las posibilidades en los mercados internacionales.

Debemos disminuir el impacto ambiental que producen las curtiembres en Colombia, para así ingresar a los mercados de países que promueven producciones limpias.

Seguir trabajando en integración de universidades, los gremios y el estado para lograr el reconocimiento internacional por la calidad y el diseño.

El gobierno debe apoyar a las empresas del calzado para conseguir una reconversión tecnológica del sector, capacitar el recurso humano.

Colombia definitivamente cuenta con una excelente posición geográfica, además se ha preocupado por ingresar en los diferentes mercados a través de varios acuerdos comerciales firmados, se ha mejorado la seguridad nacional, por lo que con una clara política de apoyo a este sector podría posicionarse a nivel mundial.

La competitividad no sólo está dada en mano de obra y materia prima, Colombia puede competir con innovación, diseño e invertir en investigación y desarrollo de sus productos.

Todos los actores involucrados en las consecuencias de las importaciones originarias de China, deben coordinar y aunar esfuerzos, para poder enfrentar el gran

desafío impuesto por la apertura y la globalización (Gobierno, gremios, empresas, empleados, etc).

BIBLIOGRAFIA

Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas, Portal del Cuero S.A (2000). [en línea]. Disponible en <http://www.portaldelcuero/informa/informa22.asp> Consultado febrero 18 de 2011.

Bustelo P. (2002), "El milagro económico de China: un dragón que despierta", Artículo publicado en Muy Especial, nº 57, primavera de 2002, [en línea]. Disponible en <http://www.ucm.es/info/eid/pb/China02Muy.pdf> consultado en Febrero 23 de 2011.

Código penal artículo 323 (Ley 599 de 2000).

Congreso de la Republica, Ley 529 del 12 de agosto de 1999, diario oficial.

Departamento Nacional de Planeación (2007). Documento sectorial, Cadena cuero, calzado y manufacturas, [en línea]. Disponible en http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Portals/0/archivos/documentos/AgendaInterna/Dimension_Sectorial/Cuero,%20calzado%20y%20marroquineria.pdf Consultado el 18 de febrero de 2011

DIAN (2010), Informe de Gestión 2009. Versión 1 Mayo de 2010 . Consultado en www.dian.gov.co

Duarte (2011) articulo diario la República. la Dian acudirá a las recompensas para enfrentar contrabando de mercancías por Héctor Sandoval Duarte 29 de enero de 2011. www.larepublica.com.co

Guevara (2002), Página de Internet Artículo el contrabando: Agujero de la Economía, publicado el 18 de noviembre de 2002. www.Colombia.com

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga y el Centro de Desarrollo Empresarial (2010). Consultado el 20 de Febrero de 2011 en: http://www.imebu.gov.co/hemeroteca/industria_calzado.pdf.

J. Uribe 2010, El Comercio Exterior de Colombia con China, Bogotá D.C., Banco de la República, [en línea]. Disponible en www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/revista_bco_notas/2010/septiembre.pdf consultado el 23 de febrero de 2011.

Lora E. (2007), "The Visible Hand of China in Latin America", Javier Santiso (ED) París, Development Centre Studies, OCDE 2007, 160 pp [en línea]. Disponible en <http://books.google.com.co> consultado el 19 de febrero de 2011.

Art. 69 de la Ley 788 de 2002 que modifica el Art.319 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal) Editorial Legis, Bogotá.

Ministerio de Comercio Industria y Turismo, decreto 4589 del 27 de diciembre de 2006, [en línea]. Disponible en <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/Normatividad/decretos/2006/decreto-4589-2006.pdf> consultado 24 de febrero de 2011.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 4665 del 19 de Diciembre, [en línea]. Disponible en http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/Normatividad/decretos/2005/Decreto_4665_19_12:05.pdf consultado febrero 20 de 2011.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Decreto 3803 del 31 de octubre de 2006, [en línea]. Disponible en <http://www.mincomercio.gov.co/econtent/Documentos/Normatividad/decretos/2006/decreto-3803-2006.pdf>

____ Resolución 4240 del 2 de junio del 2000. Cuarta edición. Colombia. Legis Editores Paéz R, (2011). Director de Estudios Sectoriales y Negociaciones de ACICAM. Entrevista.

Pasquale S. (2005), "China: Potencial cliente, real competidor", Revista de Ciencias Sociales (RCS), Volumen XI No.3, Septiembre – Diciembre 2005, pp 547 – 568, [en línea]. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/280/28011312.pdf> consultado en Febrero 26 de 2011.

Pontony A (2003). Industria del Calzado. En: <http://www.econlink.com.ar/calzado>. Consultado el 27 de febrero de 2011.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 2685 del 28 de diciembre de 1999. Cuarta Edición. Colombia. Legis Editores.

Revista Poder 360° en su Artículo De vuelta al Contrabando, redacción poder (2011),

Santiso J. (2007), "The Visible Hand of China in Latin America", Javier Santiso (ED) París, Development Centre Studies, OCDE 2007, 160 pp, [en línea]. Disponible en <http://books.google.com.co> consultado el 14 de febrero de 2011.

Vanguardia.com (2010), artículo el Contrabando sigue golpeando a empresarios del país publicado el Domingo 09 de Mayo de 2010. Publicado por Bogotá Colprensa Consultado el 28 de febrero en www.vanguardia.com/historico/61504